

JUZGADO UNDÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Medellín, veinte de abril de dos mil veintitrés

| | |
|----------------|---|
| PROCESO | VERBAL |
| Demandante | Deisy Yaneth López Correa |
| Demandado | Cooperativa de Transportadores de Bello y/o |
| Radicado | 2022 00411 |
| Asunto | Sustituye poder |

Siendo procedente lo solicitado en los escritos que aparecen visibles en los archivos 22 y 24 del expediente digital, bajo las directrices señaladas en el art. 75 y demás normas concordantes del C.G.P., se acepta la sustitución del poder que realiza la Dra. SANDRA GIOVANNA CAMACHO FRANCO, apoderada judicial de la parte demandante, en favor del Dr. JESÚS DAVID PADILLA PADILLA, identificado con la c.c. No. 1.064.989.043 y T.P. No. 211.798 del C.S. de la J.

En consecuencia, se le reconoce personería al Dr. JESÚS DAVID PADILLA PADILLA para representar a la parte actora en los términos del poder conferido. Por lo tanto, dicho togado suministrará la dirección del correo electrónico donde recibirá notificaciones, el cual deberá coincidir con el inscrito en el Registro Nacional de Abogados.

Se ordena agregar al presente plenario y para los fines procesales pertinentes, la acreditación que hace la parte actora de la entrega del oficio No. 53 ante la Secretaría de Tránsito de Bello para su respectivo diligenciamiento. (archivo 22).

6.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Beatriz Helena Del Carmen Ramirez Hoyos

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 011

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **853d00e676154ba5595d39c940e2cd968704df109506c46bc648de031cd76fd0**

Documento generado en 20/04/2023 08:59:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>